AVISO CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

INVITACIÓN PÚBLICA No. 101085

OBJETO:	SUMINISTRAR ELEMENTOS PLÁSTICOS Y CAUCHOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.
PRESUPUESTO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS COLOMBIANOS ($243.343.131) INCLUIDO EL IVA DEL 19%, Y TODOS LOS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA.
PLAZO:	SEIS (6) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

En el marco de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1860 de 2021, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, mediante el presente aviso, procede a efectuar la convocatoria para limitar la Invitación Pública No. **101085** a Mipyme, cuando se alleguen por lo menos dos (2) solicitudes requiriendo la limitación, y se cumplan con los requisitos determinados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4, como se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial establecido para la Invitación Pública No. 101085, es inferior a (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y la agencia nacional Colombia Compra Eficiente en el documento actualización umbrales.

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se podrán presentar a través del SECOP II, **hasta el 15 de Mayo de 2026 a las 23:59:00**

Cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de solicitudes para limitar el proceso a Mipyme	Hasta el 15 de Mayo de 2026 a las 23:59:00	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación y consulta del documento de condiciones particulares de contratación	19 de Mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo para realizar observaciones al Documento de condiciones particulares de contratación	Hasta el 20 de Mayo de 2026 a las 16:00:00	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Respuesta a observaciones al Documento de condiciones particulares de contratación	Hasta el 22 de Mayo de 2026 a las 23:59:59	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo para expedir adendas	Un día hábil antes del cierre para presentar propuestas	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Entrega de propuestas – Cierre	Hasta el 26 Mayo de 2026 a las 10:00:00	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Informe de Verificación y Evaluación preliminar de las propuestas, Requerimiento o solicitud de subsanación de	28 de Mayo de 2026 a las 23:59:59	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

documentos y/o requisitos		
Fecha límite para subsanar lo requerido, observar el informe preliminar y documentación presentada por los proponentes para efectos habilitantes y calificables	Hasta el 01 de Junio de 2026 a las 23:59:59 por Secop II	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Respuesta Observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	Hasta el 02 de Junio de 2026 a las 23:59:59	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Notificación aceptación de la oferta o de declaración de desierta de la convocatoria.	A partir del 04 de Junio de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Suscripción de contrato	A partir del 09 de Junio de 2026	Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE o por medios remotos

RESUMEN DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO.

OBJETO

SUMINISTRAR ELEMENTOS PLÁSTICOS Y CAUCHOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Alcance del Objeto Contractual

Con el presente proceso de contratación se pretende contar con el suministro de materiales fabricados en plástico y caucho para atender las necesidades de mantenimiento de los equipos de producción del área de envasado y añejamiento de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los materiales e insumos objeto de la presente contratación deben de ser de la más alta calidad, que le permitan a la fábrica operar sin contratiempos y dificultades inherentes a estos productos, la modalidad a contratar es la de invitación pública.

La FLA EICE, podrá rechazar productos u ofertas que no cumplan con normas y estándares de calidad, sin que lo anterior de motivo a reclamaciones del oferente o proveedor según sea el caso.

Los plásticos de ingeniería y cauchos que hacen parte de lo solicitado en este proceso son materiales y repuestos para la utilización y fabricación de piezas de manejo y otras partes necesarias para el correcto funcionamiento de las maquinas en los procesos de la fábrica.

Los materiales e insumos de caucho, plástico serán entregados en las instalaciones de La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en el almacén de materiales y repuestos al interior de la FLA, los cuales servirán para la utilización en la maquinaria y equipos industriales. Las cantidades y unidades estimadas a suministrar, serán las que se proyectan en la siguiente tabla:

ITEM	SAP	DANE	PLANO/CIAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT. A PEDIR
1	80014460	3627011	Plano	Membrana 1000 línea 3	Un.	50
2	80002174	4394101	Plano	Membrana 375 línea 1	Un.	500
3	80002175	4394101	Plano	Membrana 750 línea 3	Un.	500
4	80014461	3627011	Plano	Membrana 2000 línea 4	Un.	150
5	80014463	3699025	Plano	Copa tomabotella 2000 completa línea 4	Un.	150
6	80002173	4394101	Plano	Copa tomabotella 375 línea 1	Un.	100
7	80014464	3699025	Plano	Copa tomabotella 750 línea 3	Un.	50
8	80002991	3627019	Comercial	Empaque triclamp 2" silicona	Un.	500
9	80012673	3627019	Comercial	Empaque triclamp 3" silicona	Un.	50
10	80007941	3627019	Comercial	Empaque triclamp 2 1/2 silicona	Un.	50
11	80011254	4394101	Plano	Guarnicion valvula enjuagadora 4	Un.	200
12	80007649	4357006	Plano	Guia curva cadena transportador	Un.	10
13	80014583	3480004	Comercial	Lamina de caucho EPDM 1/8 mm x metro cuadrado	Un.	5
14	80008620	3633001	Comercial	Lamina policarbonato 3x 1,8 mts 6 mm	Un.	5
15	80008764	3633001	Comercial	Lamina UHMW 3/4" negra 1,2 mts x 3 mts	Un.	3
16	80008163	4394101	Comercial	Perfil cónico inox-UHMW 17 x 17.5mm x 2,4 m UHMW blanco sp 19019L (guía lateral transportador)	Un	120
17	80010022	4394101	Plano	Placa empujador tetra pak	Un.	10
18	80008569	4394101	Plano	Plato 375 plano etiquetadora	Un.	50
19	80008565	4394101	Plano	Plato 750 plano etiquetadora cuadrado	Un.	50
20	80014446	3699025	Plano	Portabrujula para cono centrador empac. 1	Un.	100
21	80014478	3699025	Comercial	Piñón nylon z-19 bipartido eje 25mm cadena 815	Un.	10
22	80014479	3699025	Comercial	Piñón nylon z-21 bipartido eje 25mm cadena 815 curva	Un.	5
23	80014480	3699025	Comercial	Piñón nylon z-23 bipartido eje 25mm cadena 815	Un.	5
24	80008800	4299951	Comercial	Piñón nylon z-25 bipartido eje 25mm cadena 815	Un.	5
25	80008791	4299951	Comercial	Piñón nylon z-21 bipartido eje 30 mm cadena 815	Un.	5

26	80014481	3699025	Comercial	Piñón nylon z-23 bipartido eje 30 mm cadena 815	Un.	5
27	80008792	4299951	Comercial	Piñón nylon z-25 bipartido eje 30 mm cadena 815	Un.	5
28	80008795	4299951	Comercial	Piñón nylon z-23 bipartido eje 35 mm cadena 815	Un.	5
29	80008797	4299951	Comercial	Piñón nylon z-25 bipartido eje 35 mm cadena 815	Un.	5
30	80014448	3627011	Plano	Retenedor pistón copa tomabotella 2000	Un.	150
31	80014485	3699025	Plano	Tuerca copa 2000	Un.	10
32	80014482	3699025	Plano	Tuerca copa 375 L1	Un.	100
33	80014483	3699025	Plano	Tuerca copa 750 Línea 3	Un.	50
34	80005854	4394101	Plano	Ventosa empacadora tetra pak	Un.	50
35	80002200	4394101	Plano	Rodillo vulcanizado colocadora de fondos	Un.	5
36	80006346	4394101	Plano	Cono centrador empacadora 1 y 3	Un.	50
37	80016620	3699025	Comercial	Elemento elástico acople flexible tipo araña tamaño 24 (Diámetro exterior 55 mm con 8 dientes)	Un.	5
38	80016783	4394101	Plano	Copa tomabotella real 24 1500 línea 4	Un.	30
39	80016784	4394101	Plano	Membrana real 1500 línea 4	Un.	30
40	80016785	4394101	Plano	Pisador superior real 1500 línea 4	Un.	30
41	80016786	4394101	Plano	Racor real 1500 línea 4	Un.	30
42	80016787	4394101	Plano	Anillo real 1500 línea 4	Un.	30
43	80016788	4394101	Plano	Tuerca copa tomabotella real 1500 línea 4	Un.	30

PLANOS.

Los planos de las piezas no comerciales relacionadas en la tabla anterior se encuentran adjuntos en los anexos.

Las cantidades relacionadas en la tabla anterior corresponden a las estimadas para el consumo durante el año 2026

La ejecución de este contrato se realizará bajo la modalidad de *"bolsa de productos"* con presupuesto agotable. Esto significa que los suministros se solicitarán a medida que surja la necesidad real de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS.

Se adjuntan los planos para las partes que requieren ser fabricadas sobre medidas, estos datos son generales para poder determinar el costo del suministro, es de considerar que al momento de fabricar es posible disponer también de una muestra física para observar detalles específicos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar el material de acuerdo con el alcance del objeto y las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada por el contratista.
2. Suministrar los elementos requeridos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato, vía correo electrónico. Los materiales que sean de poca rotación en el mercado o requieran importación, se entregarán de acuerdo a los plazos establecidos entre el contratista y el supervisor, dejando por escrito lo pactado.
3. Asumir la totalidad de los riesgos y costos que se generen durante la garantía de calidad.
4. Cumplir con la totalidad de la normatividad de Seguridad Industrial y de Seguridad Física que tiene establecida la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y en la normatividad vigente.
5. Suministrar al supervisor del contrato, toda la información que se requiera con el fin de verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar, en razón del contrato.
6. Garantizar la confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, y no retirar o divulgar documentación e información propia de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE que haya conocido.
7. Garantizar el cumplimiento a la normatividad legal aplicable al producto y/o servicio relacionado con el objeto contractual en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional, de inocuidad para el producto e insumos constitutivos, de comercio nacional e internacional y demás requisitos asociados. En lo particular, deberá acatar y velar por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos del sistema de Gestión de la calidad Integral de la FLA EICE. Igualmente cumplir la BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), establecidas en la Fábrica.
8. Si el contratista es facturador electrónico deberá expedir factura electrónica de venta validada por la DIAN.
9. Nuestra organización está certificada en ISO 14001 por lo que se les exige a los contratistas proveedores y funcionarios, que cumplan con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables a las actividades productos o servicios, enmarcado en nuestros planes, programas, proyectos y actividades.
10. Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 2232 del 2022 se prohíbe la suscrición de contratos para el suministro de plásticos de un solo uso o para productos envasados y/o empacados en ellos, de conformidad con las prohibiciones y excepciones establecidas en el artículo 5 de la Ley.
11. El contratista deberá reportarle a la FLA EICE, si realiza gestión de emisiones de gases efecto invernadero, indicando en qué etapa se encuentra:

    - **ETAPA 1:** Medición de huella de carbono de producto y/o organizacional, indicando metodología empleada, año base y resultados.
    - **ETAPA 2:** Metas de reducción definidas, soportes de las reducciones obtenidas y plazo de cumplimiento.
    - **ETAPA 3:** Acciones de reducción implementadas y logros obtenidos
    - **ETAPA 4:** Compensaciones y certificaciones de tercera parte de los informes de huella de producto y/o organizacional.
12. Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual, así como las exigidas por la Ley.

3.3. FORMA DE PAGO.

La FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE efectuará pagos parciales según los suministros efectivamente entregados, previa presentación de los respectivos soportes, con el informe del supervisor del contrato por parte de la FLA y con la factura electrónica correspondiente que deberá remitirse desde el día cinco (5) y hasta el día veinticinco (25) de cada mes, la cual será cancelada dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos ante el centro de administración documental de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE.

ESTAMPILLAS, TASAS E IMPUESTOS	
Concepto	Porcentaje
Estampilla Pro-Desarrollo	0.6%
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor: (CBA)	2%
Estampilla Pro-Hospitalaria	1%
Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	0.4%
Estampilla Pro-Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (I.U.E)	0.4%
Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU Digital	0,4%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2.5%

3.4. GARANTÍAS.

Se deben amparar los riesgos que corresponden a aquellos derivados de la etapa precontractual a través de la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con los siguientes requisitos.

Garantía de seriedad de la oferta: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial y con una vigencia desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

No obstante, el proponente para efectos de la presentación de la garantía de seriedad la podrá expedir con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, término dentro del cual la entidad estima realizar la aprobación de la garantía que avala las obligaciones propias del contrato.

Adicionalmente, con ocasión de la suscripción del Contrato, el contratista deberá prestar Garantía Única que avale los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y 6 meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los repuestos: Por un valor equivalente al 15% del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.

Lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene la EICE de realizar el control de calidad respectivo a los bienes que sean enviados y no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dado que serán objeto de RECHAZO sin que genere costos adicionales para la FLA EICE.

Las garantías deberán expedirse en favor de entidades públicas con régimen privado de contratación y tendrán como asegurado/ beneficiario a la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con NIT. 901.436.775-1

IMPORTANTE: LOS FORMATOS SE PUBLICARÁN CON EL DOCUMENTO DE CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN CON O SIN LIMITACIÓN A MIPYMES, SEGÚN LAS SOLICITUDES QUE SE ALLEGUEN.